


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 18 JUN. 2008

VISTO Y CONSIDERANDO Que corresponde cubrir en forma Permanente el cargo de Director de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría Administrativa; en concordancia a lo establecido en el Organigrama de este Poder Legislativo.

Que mediante Nota N° 253/08, Letra: Presidencia, de fecha 09 de Junio de 2008 remitida al señor Secretario Administrativo, fue impulsado el procedimiento indicado en la Resolución N° 013/08, para recabar opinión voluntaria.

Que se han tomado los recaudos presupuestarios correspondientes.

Que no se han recibido opiniones contrarias al respecto, por lo que el suscripto estima corresponde designar en el cargo de la Dirección de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría Administrativa, al agente categ. 23 PAyT. Daniel FAGUNDEZ, Legajo N° 304.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno Artículo 34, inc. 12 de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a partir del día de la fecha, en el cargo de Director de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría Administrativa, al agente categ. 23 PAyT. Daniel FAGUNDEZ, Legajo N° 304, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- PROMOCIONAR al agente mencionado en el artículo precedente, a la categoría 24 P.A. y T. de acuerdo a lo establecido en la Resolución L.P. 131/07 Artículo 5°, con respecto a las categorías escalafonarias.

ARTÍCULO 3°.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

171 / 08



Carlos D. BASSANETTI
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo